



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 2302/2026

CONTESTACIÓN A LA NOTA DE GESTHA DEL DÍA 19 DE FEBRERO

LAS MISERIAS DE ALGUNOS

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!!

¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

En el año 1999 se presentan por primera vez a un proceso electoral, SIAT y Gestha. **SIAT, en los acuerdos de reclasificación de 2004, conseguimos elevar los niveles del complemento de destino mínimos** de la siguiente manera: para el C2, del nivel 12 al 14. Para el C1, del nivel 14 al 16. Y para el A2, del nivel 18 al 20. Por otro lado, **incrementamos los complementos específicos para los tres subgrupos** de clasificación con destino en la AEAT. Concretamente, para el CTH, conseguimos pasar los niveles 20 a los niveles 22, y los 22 a los 24, haciendo desaparecer el nivel 24 bajo que había. Hay que recordar que había compañeros CTH con cuarenta y pico años de antigüedad en niveles 22, principalmente en Inspección, donde había un bloqueo para adquirir un nivel más alto. **Y lo más importante, hicimos desaparecer el “informe del jefe” en los concursos de provisión de puestos, es decir, la valoración subjetiva de los méritos específicos y sobre el trabajo desarrollado, diseñados “ad hoc”: “Tú no, él sí”.**

Los dirigentes de Gestha, en aquel momento, habían declarado como enemigo al colectivo de Inspectores y rechazaron este Acuerdo. Siempre tienen un enemigo (no un adversario). Ahora somos SIAT y otros sindicatos. Nunca la Administración. **En el 2007, se firma el Acuerdo de carrera en la AEAT.** Los dirigentes de Gestha lo rechazan porque no están de acuerdo con las reclasificaciones automáticas de nivel de destino y de complemento específico con el reconocimiento de la antigüedad en el puesto. En su lugar, proponen ocupar puestos mediante concursos de méritos.

De 2007 a 2010 se empieza a desarrollar el nuevo Acuerdo de carrera. En el año 2010 se declara la crisis económica y se aprueban diferentes normativas de estabilización presupuestaria (RD 8/2010 y 20/2012) que congelan el desarrollo de todos los acuerdos en su apartado económico (es decir las retribuciones fijas). **En 2015, ante esta cruda realidad, conseguimos un acuerdo de mejora en las retribuciones variables (PIA)** que consiguió mejorar las retribuciones en un momento delicado y que actualmente sigue vigente y está consolidado. Los dirigentes de Gestha se opusieron radicalmente a este acuerdo e hicieron una campaña en contra del PIA 2015. Y siguen todavía hoy haciendo campaña en contra del PIA, pero son los primeros en apuntarse y en reclamarlo para el Ministerio de Hacienda que es donde estaban sus máximos dirigentes. **Conseguimos que en 2018 y 2019 se hicieran reclasificaciones de tramo retributivo para toda la plantilla en ese momento de acuerdo con la carrera de 2007,** aunque la ley de presupuestos lo prohibiera. **Se buscó una fórmula legal de reordenación de efectivos y de recursos humanos para hacer frente al fraude y al Brexit. Así se pudieron realizar las reclasificaciones sin vulnerar ninguna ley (que demuestren lo contrario).** Los dirigentes de Gestha solicitaron también estas reclasificaciones para los funcionarios del ministerio de Hacienda, que es donde estaban sus máximos dirigentes. Os recordamos que Gestha, es una organización que se creó desde el extinto cuerpo de gestión de hacienda que se dividió en 3 cuerpos. Dos de ellos siguieron adscritos al ministerio, y el CTH, a la Agencia Tributaria.

El 01/01/2023 entró en vigor la **disposición final 21.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la que se suprimió el contenido del Real Decreto- Ley 20/2012 que impedía cualquier tipo de incremento retributivo derivado de los acuerdos, convenios o pactos alcanzados en el sector público. **Es decir, el Acuerdo de carrera administrativa y profesional de la AEAT de 14 de noviembre de 2007 ya no tiene ningún impedimento legal para su ACTIVACIÓN. Además, el RD ley 6/2023 de medidas sobre la función pública, permite mantener las carreras que ya estuvieran vigentes.**

Por lo tanto, desde 2023 hasta 2025, SIAT no ha cesado en reclamar a la Administración la activación de la carrera horizontal en la AEAT como la negociación de la carrera vertical: Declaración de dos conflictos, concentraciones y encierro de delegados en la Dirección General de la AEAT... Tras estos intentos hemos llegado a la conclusión de que el actual secretario de Estado de Hacienda (presidente de la Agencia Tributaria) y la actual directora general, no quieren activar este modelo de carrera que reconoce la experiencia adquirida de cada funcionario. Lo que quieren es volver al concurso puro y duro, como antes de los acuerdos de 2004 y 2007, con “informe del jefe”. **En lugar de**



Síguenos en Telegram

C/ Llérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)

Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com





SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 2302/2026

reconocer retributivamente la experiencia adquirida con el paso del tiempo a todos, solamente un reducido número de funcionarios podrá progresar en sus retribuciones a través del concurso.

DICHO LO ANTERIOR: Los dirigentes de Gestha con sus convocatorias a paros y proclamas en los medios de comunicación sobre las cestas de navidad y los billetes de 500 euros... ¿qué mejoras pueden presentar ustedes al colectivo de CTH en la Agencia Tributaria desde que se presentaron por primera vez en 1999 a unas elecciones excepto declararse enemigos del resto de colectivos con destino en la AEAT? ¿cómo si el resto de colectivos no tuvieran la misma dignidad que ustedes! ¡A quiénes nunca han criticado ustedes es a la Dirección de la AEAT!

Desde 1999 ustedes siguen buscando enemigos para seguir justificando la falta de dedicación sindical de sus liberados. ¿Qué propuestas han presentado en la Mesa General de negociación? ¿La propuesta de concursos que acaba de presentar la Administración para un reducido número de funcionarios? ¿1.000 plazas solamente y que puedan participar otros funcionarios con destino en el Ministerio de Hacienda? ¿y el resto de miles de CTH qué pasa con ellos? Tendrán que esperar, incluso podrán jubilarse con el actual nivel de destino y complemento específico ¿Es eso lo que han pactado ustedes con la Administración? ¿Para eso han convocado una huelga con un seguimiento del 30%? ¿Qué explicación le van a dar ustedes a los funcionarios/as que han secundado la huelga? ¿Qué era por la dignidad del colectivo y no por la mejora de las condiciones retributivas y laborales? ¿Qué la culpa es de los demás sindicatos que defienden la reserva de localidad o provincia por promoción interna?

Critican a SIAT y a UGT por recurrir ante los tribunales de justicia la Reactivación del Acuerdo de carrera de 2007. ¡Claro que lo recurrimos ahora! ¡Porque no hay ninguna norma que prohíba el desarrollo del Acuerdo!

Como decíamos anteriormente, hasta 2023 estaba paralizado por ley. Y desde entonces lo hemos intentado por todos los medios sindicales. Al no conseguirlo, recurrimos a los tribunales de justicia. Por eso estamos animando a todo el personal funcionario/a a reclamar individualmente. Porque si los tribunales dan la razón a nuestra reclamación, y los funcionarios han reclamado individualmente, ningún funcionario perdería tiempo de reclasificación o atrasos en sus retribuciones. Por eso es importante seguir la estrategia de las reclamaciones individuales como aconsejan los servicios jurídicos de SIAT.

Hay que ser mala gente para intentar paralizar reclamaciones individuales de los funcionarios que reclaman sus retribuciones sólo porque sea la iniciativa de un sindicato como SIAT que trabaja. ¡¡¡Pónganse a trabajar!!! ¿Qué argumentos jurídicos tienen para desactivar a los funcionarios a que no presenten sus reclamaciones? Como si SIAT a lo largo de sus años de existencia no fuera un sindicato responsable, que utiliza todos los medios legales para conseguir mejoras laborales y retributivas para todos los empleados públicos de la AEAT ¡¡¡Son ustedes MALA GENTE que hacen esto por su falta de dedicación sindical!!! ¿Qué trabajo hacen sus liberados a lo largo del año?

DESDE SIAT, COMO SINDICATO REIVINDICATIVO Y RESPONSABLE, PEDIMOS A TODOS LOS FUNCIONARIOS/AS QUE PRESENTEN SU RECLAMACIÓN INDIVIDUAL. PORQUE SI NOS DAN LA RAZÓN EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA A LOS SINDICATOS QUE LA HEMOS PRESENTADO, NO ESTÁ GARANTIZADO QUE A LOS FUNCIONARIOS SE LES RECLASIFIQUE DESDE LA FECHA DE NUESTRA DEMANDA. LO QUE SÍ ESTÁ GARANTIZADO ES QUE CON LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES, SERÍAN RECLASIFICADOS DESDE LA FECHA DE SU RECLAMACIÓN.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!!

¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en <https://sindicatosiat.com/>; Canal de SIAT en Telegram; X (Twitter) y en el BLOG de SIAT en la AEAT

CUANDO LA EXPERIENCIA NO SE RECONOCE, LA LUCHA SE ORGANIZA:

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en Telegram

C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)

Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com

